

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N.º 100/2024**

**Acta N° 15/2024**  
**EE 2024-81-1410-00185**

**VISTO:** la 4ta convocatoria del Programa de Localidades Eficientes impulsada por el MIEM

**RESULTANDO:**

1. Que en el marco de la convocatoria relacionada en el Visto de la presente, el Municipio de La Paz elaboró y presentó un proyecto para la implantación de un sistema autónomo de iluminación solar – sin necesidad de incorporación del mismo a la red eléctrica -, de alta potencia y libre de mantenimiento por espacio de 10 años, en una zona del territorio carente de alumbrado público.
2. Que la Dirección Nacional de Energía a través de Resolución dictada el día 15 de Mayo del corriente aprobó la nómina de los proyectos beneficiarios de la cuarta convocatoria del “Programa Localidades Eficientes” así como el monto y financiación a cargo del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética, resultando seleccionada la propuesta presentada por el Municipio de La Paz.
3. Que a través de Resolución 078/2024 de fecha 21 de Mayo de 2024 el Gobierno Municipal de La Paz dispuso la adquisición de 8 (ocho) kit de iluminación solar que serán financiados, en un 75% (setenta y cinco por ciento), por el aporte financiero a cargo de la FUDAEE.

**CONSIDERANDO:**

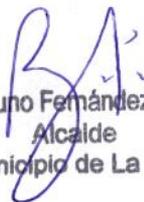
1. Que así como la financiación del 25% (veinticinco por ciento) de los kit's solares, corresponde que el Municipio de La Paz, en el marco de la iniciativa descripta, efectúe el suministro de las columnas, los herrajes de adaptación del KIT solar a la columna, el brazo de la luminaria LED, y la instalación del sistema.
2. Que en actuación 10 del EE 2024-81-1410-00185 la Dirección General de Obras – Área Instalaciones Electromecánicas y Alumbrados, responsable técnica del proyecto, brinda un detalle de los suministros (postes, tubos, estructuras de soporte y accesorios) necesarios para la instalación del sistema lumínico.
3. Que con el propósito de atender el requerimiento referido en el punto anterior, se ha realizado el proceso de compra directa CD 2024 1138.
4. Que una vez expirado el plazo concedido para la presentación de ofertas, analizadas las recibidas, la Dirección General de Obras – Área Instalaciones Electromecánicas y Alumbrados, en actuación 18 de estos obrados, sugiere adjudicar al proveedor “CABLEX por la totalidad de la oferta..”
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **DISPONER**, la adquisición de 8 (ocho) postes metálicos (tubos, estructuras de soporte y demás accesorios incluidos) necesarios para la instalación de las luminarias led adquiridas en el marco de “Programa Localidades Eficientes”
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **Cablex Sociedad Anónima RUT 210436100010** la suma de **U\$S 7.759,20** (dólares americanos siete mil setecientos cincuenta y nueve con 20/100) impuestos incluidos.
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Inversión en urbanismo) – financiado con el LIT C.-**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial y el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto, así como también, una vez finalizada la implementación del proyecto, la realización de la rendición en los términos requeridos por el “Programa de Localidades Eficientes”
6. **DAR** curso a estas actuaciones a la Dirección General de Obras – Área Instalaciones Electromecánicas y Alumbrados para coordinar la ejecución y supervisión de las obras necesarias para la implantación del proyecto.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros con asiento local, a la Dirección General de Gestión Territorial – Acondicionamiento Urbano, a la Dirección General de Obras, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Contaduría General - Área Contaduría, a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección General de Obras – Área Instalaciones Electromecánicas y Alumbrados y a los Delegados TCR Municipios.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

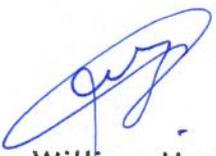
El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Andrea Pasinotti  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Isabel Solís  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz